



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3113/2012.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2253/2012, de fecha 05 de Junio, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 853/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 128/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º **DESIGNASE** en **COMISION DE SERVICIOS**, a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMENTE**, Administrativo, Grado 16º E.M.S. según detalle:

DESTINO	FECHA	VIATICOS	VIÁTICO
Viña del Mar	20.07.2012	Asistencia a la Expo Internacional de Manualidades con taller mosaico.	\$ 14.050.

- 2º **PAGUESE** a la funcionaria la suma \$ 14.050. (catorce mil cincuenta pesos), como comisión de Servicios.

- 3º **IMPUTESE** el gasto al Item 215.21.01.004.006.000 "Comisiones de servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Viáticos 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

